Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 1 HFU

1º de noviembre del 2013

Comunidad Estudiantil
Unidades Académicas
Oficinas Administrativas
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Desde hace más de dos décadas la Defensoría Estudiantil Universitaria es el órgano FEUCR asesoría y representación invídica o forem de la Constantidad en

no partidario al cual la FEUCR mediante su Estatuto Orgánico delega la exclusividad en cuanto asesoría y representación jurídica a favor de la Comunidad Estudiantil Universitaria. Asimismo, la Administración reconoce explícitamente algunas de sus funciones en el artículo 14 del Reglamento de Orden y Disciplina. Dicho esto, por este medio los abajo firmantes, en calidad de ex defensores, hacemos de conocimiento de la Comunidad Universitaria que pese a ser esta instancia un órgano no partidaria, desde el pasado lunes 07 de octubre del 2013 la Defensoría se ha visto envuelta en una controversia de índole política que, lamentablemente, ha dado como resultado la clausura del espacio físico del órgano y la suspensión de los servicios que ofrece el órgano hasta tanto el Consejo Superior Estudiantil, por ser el órgano competente, nombre y acredite formalmente al nuevo Cuerpo Coordinador de la Defensoría. A razón de esto y de los comentarios infundados que circulan dentro del Movimiento Estudiantil, los abajo firmantes consideramos oportuno manifestar todos los hechos que han generado esta situación:

PRIMERO: Que desde el 30 de setiembre venció el Cuerpo Coordinador de la Defensoría Estudiantil Universitaria (en adelante Defensoría o DEFEU).

SEGUNDO: Que el Estatuto Orgánico de la FEUCR (en adelante EOFEUCR) es claro al señalar en su artículo 133 que la elección del nuevo Cuerpo Coordinador de la DEFEU debe efectuarse en el mes de setiembre, no obstante esta no se dio sino hasta el viernes 04 de octubre de 2013.

TERCERO: Que el jueves 03 de octubre, por decisión del pleno de la que entonces fue la DEFEU, la ex coordinadora Suyen Vega se dirigió de forma verbal ante el Cuerpo Coordinador del Consejo Superior Estudiantil a fin de solicitar un punto en la reunión que en ese momento se desarrollaba, a lo que el Cuerpo Coordinador accedió. En esta reunión Vega puso en conocimiento del Cuerpo Coordinador (estando presentes el Coordinador, la Secretaría, la Fiscal, y el Vocal), dos situaciones. Primero, que dos de los defensores que se postularían para ocupar los cargos de Coordinación y Secretaria requerían presentar una moción de levantamiento de requisitos ante el Concejo Superior Estudiantil (en adelante CSE), pues no cumplían con uno de los requisitos para ocupar dichos puestos, siendo este el tener segundo año de la carrera de derecho aprobado. Esta situación se puso en conocimiento del Cuerpo Coordinador del CSE (en adelante CCCSE) con la finalidad de que se diera por enterado e indicara la forma adecuada de presentar, a través de esta instancia, dicha moción ante el CSE. Ante esta solicitud se le indicó a Vega que no sería necesaria la presentación de la moción de levantamiento de requisitos porque la elección no se presumía polémica. Antes de irse Vega reiteró al CCCSE que su intención inicial era comunicarles de la moción para el levantamiento de requisitos y que si ellos le aconsejaban

no presentarla, por ser ellos los competentes seguiría la indicación. Segundo, que se presentaría otra moción con la finalidad de que se le otorgara un punto en la agenda a favor de la DEFEU con la finalidad de presentar una denuncia formal contra una Asociación Estudiantil por ejercer actos de bullying en contra de uno de sus asociados. Ante esta comunicación, el CCCSE estuvo anuente a que se presentara la moción.

CUARTO: Que el viernes 4 de octubre, tal y como se había informado al CCCSE, se presentó la moción para que se agregara un punto en la agenda a fin de presentar denuncia formal ante el CSE. Dicha moción fue aprobada por mayoría del CSE. Cabe señalar que en el punto en que la presentación de la denuncia se aprobó, se le dio lectura a la denuncia formal presentada por parte de la DEFEU en contra de la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Arquitectura 2012-2013, en vista de los supuestos actos de bullying cometidos y permitidos por dicha Asociación contra un estudiante. Según el artículo 258 del EOFECUR se solicitó formar una Comisión Investigadora con el propósito de que dilucidara la responsabilidad de los denunciados con respecto a los hechos que fundamentan la denuncia. Concerniente a esta solicitud, se llevó a cabo una discusión con respecto a si el CSE debía o no conocer dicha denuncia, a pesar de que el artículo 256 del EOFEUCR es claro al indicar que cualquier persona que tenga conocimiento de que se ha cometido una falta en los términos de este Estatuto puede presentar la denuncia respectiva. Después de esta discusión el CSE dio por aceptada la denuncia, votó la Comisión Investigadora y otorgó a ésta el plazo de un mes a fin de que presentara un informe al CSE emitiendo criterio a razón de los hechos investigados y, específicamente, la responsabilidad de los denunciados.

QUINTO: Que como cuarto punto de agenda el CSE procedió a votar la integración del nuevo Cuerpo Coordinador de la DEFEU, la cual se llevó a cabo de la siguiente forma: Victor Valverde, quien ocupa el cargo de Coordinador del CCCSE, después de leer el artículo 132 y 134 del EOFEUCR procedió a preguntar quién deseaba postularse para la Coordinación de la DEFEU por lo que Joel Vargas, estudiante de Derecho, quien hasta entonces había fungido durante más de un año como defensor adjunto, fue el único postulante. Se realizó la votación y quedó electo. Seguidamente se votó el cargo de Secretaría, para el cual la estudiante Nicole Quesada, estudiante de Derecho quien desde el mes de julio del 2013 se encontraba en periodo de capacitación para ocupar el puesto de defensora y asumir el cargo de secretaría, fue la única estudiante en postularse. Se realizó la votación y quedó electa. Finalmente, se preguntó quién deseaba postularse para ocupar el cargo de Tesorería, por lo que se postuló la estudiante Katherine Rodríguez, estudiante de Francés, quien al igual que Nicole, desde el mes de julio se encontraba en periodo de capacitación para ocupar el puesto de defensora, y futura tesorera. Aunada a la postulación de Rodríguez, un representante del Área de Salud postuló a Estefanía Solano, estudiante empadronada en la carrera de Enfermería, quien no estaba presente. Valga decir que antes de la votación la ex coordinadora de la DEFEU, Suyen Vega, aclaró que Estefanía en ningún momento se había acercado a la DEFEU con la finalidad de mostrar interés en ocupar dicho cargo, sumado a ello señaló al CSE que la estudiante para poder ocupar el

cargo de Tesorería debía ser defensora activa, labor que evidentemente implica asumir casos, dar representación y asesoría jurídica a la población estudiantil de forma responsable por lo que Estefanía no era la persona más apta para asumir el cargo puesto que jamás había fungido, ni siquiera, como defensora adjunta. Pese a esto, la mayoría de los miembros del CSE eligió a Estefanía Solano como tesorera de la DEFEU. Cabe resaltar que, a ninguno de los cuatro postulantes el CCCSE les solicitó presentar documento alguno que acreditara siquiera que los estudiantes eran estudiantes activos de esta Universidad.

SEXTO: Que posterior a la sesión del CSE Joel Vargas, en calidad de defensor coordinador electo, procedió a comunicarse, vía telefónica, con la estudiante Estefanía Solano a fin de indicarle que había quedado electa como nueva tesorera de la DEFEU y que en ese tanto debía fungir como defensora activa por lo que era indispensable que realizara la lectura de mínimo tres reglamentos básicos, de más de 170 que actualmente están vigentes en la Universidad, quien aceptó leerlos e incluso dijo que se los aprendería de memoria para el lunes. Se le indicó a Estefanía que dichos reglamentos se le indicarían vía correo eléctrico junto con un caso hipotético para que procediera resolver según lo que consideraba pertinente posterior a la lectura de dicha normativa. En vista de ello, se le solicitó a Solano un correo electrónico donde contactarla. También, se le consultó a partir de cuándo podía empezar a asistir a la oficina de la DEFEU y ésta indicó que a partir del lunes 07 de octubre del 2013, pero que necesitaba se le indicara la dirección de la oficina puesto que la desconocía.

SÉTIMO: Que tal y como se le comunicó a Estefanía, se le envió un correo indicando que debía leer el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, Reglamento de Orden y Disciplina y el Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico. Además se indicó que por quedar electa dentro del Cuerpo Coordinador de la DEFEU debía atender al menos tres días a la semana en la oficina por lo que el lunes 07 de octubre se le haría una entrevista y evaluación del manejo de los reglamentos que se le indicaba leer, por lo que debía traer una posible solución al caso hipotético que se le adjuntaba. También se le indicó que posteriormente se le convocaría a una capacitación que se llevaría a cabo un sábado de 8:00am a 3:00pm, valga decir, se le daría en el mismo horario en el que el resto de defensores, tanto de la Sede Rodrigo Facio como de Sedes Regionales, la han recibido en varias ocasiones. Cabe aclarar que el caso enviado para que planteara el recurso que consideraba pertinente era posible abarcarlo con la lectura de los tres reglamentos antes indicados. Aunado a ello, se aclara que el caso enviado para que la estudiante formulara un posible recurso es basado en un caso real (como muchos de los que constantemente llegan al órgano), que ha sido parte de ejercicios, previa capacitación, solicitados a los antiguos aspirantes a defensores. Ello pues con base a las dudas y errores que surjan en el planteamiento del recurso, se inicia con el proceso de capacitación formal en el cual a los aspirantes a defensores se les orienta sobre cómo proceder correctamente con respecto a casos como este o similares.

OCTAVO: Que el domingo 06 de octubre Joel Vargas recibió varios mensajes vía facebook por parte de Paola Esquivel, actual fiscal del CCCSE, solicitando su número de teléfono. Una vez que Joel indicó su número personal a Esquivel, recibió una llamada por parte de dicha Fiscal en donde le indicaba que a razón de la forma en la que se había tratado a Estefanía, al solicitarle leer los reglamentos, querían presentar la nulidad de la elección tanto de él como de Nicole Quesada por no cumplir con el requisito de tener segundo año de Derecho aprobado. Además se le indicó a Joel que el lunes el Cuerpo Coordinador del CSE se reuniría para decidir qué iba a hacer el CCCSE con respecto a este asunto.

NOVENO: Que el lunes 07 de octubre, antes de la reunión del Cuerpo Coordinador del CSE se le indicó a Pedro Chacón, miembro del CCCSE, que se necesitaba a la mayor brevedad posible un documento en donde quedaran oficializados los miembros electos como defensores propietarios con la finalidad de comunicar a la Administración las personas legitimadas para asistir como defensores a las audiencias programadas durante la semana del 07 al 11 de octubre. Ante esto Pedro indicó que al medio día el CCCSE se reuniría y que hasta entonces comunicarían si emitían o no dicho documento. Al medio día, Paola Esquivel mediante mensaje de texto convocó al Joel Vargas a dicha reunión. A esta reunión asistió, Suyen Vega y Joel Vargas a quienes Victor Valverde, coordinador del CCCSE, indicó que después de haber revisado los requisitos para ejercer el cargo de Coordinación y Secretaria de la DEFEU, se había percatado que quienes habían sido electos no cumplían con uno de los requisitos y que en ese tanto no se podía formalizar la elección por lo que el pleno del CCCSE había decidido presentar la nulidad de la elección al CSE, para que en pleno decidiera si levantar los requisitos o no. Ante esto, Suyen consultó a Victor la fecha en la que se podría llevar a cabo la nueva elección o el levantamiento de requisitos, a lo que éste indicó que no podía ser durante las próximas tres semanas puesto que el Movimiento Estudiantil "andaba en otras cosas más importantes" como lo eran las elecciones federativas. Ante esta declaración, Suyen Vega consultó qué pasaría con los casos activos que llevaba la DEFEU, con las audiencias programadas para los siguientes días tanto de personas empadronadas en la sede Rodrigo Facio como en las demás Sedes Regionales, Vega señaló que del nombramiento de la DEFEU de la Sede Rodrigo Facio dependía la renovación de nombramientos de los defensores adjuntos de todas las Sedes y Recintos a lo cual el coordinador respondió que le avisáramos a los estudiantes que se esperaran por lo menos un mes para que sus casos tuvieran representación, que esperaran hasta que el CSE sesionara, y que el problema se podía asemejar con el hecho de que las Asociaciones Estudiantiles, por negligencia de ellas, no tuvieran tracto disponible. Valverde indicó además que no es obligación del CCCSE revisar los requisitos para la postulación y elección de estos cargos, y que en ese tanto los únicos responsables de que no se pudiera oficializar el nombramiento de la DEFEU eran los mismos postulantes. Suyen, solicitó se le aclarara cómo era posible que ellos pudieran afirmar legítimamente la falta del requisito si ni siquiera contaban con el informe de matrícula, expediente académico, o incluso número de carné de las tres personas electas. Además, se recalcó que los postulantes, ex defensores, habían actuado de buena fe al comunicarles la intención de presentar levantamiento de requisito y que ellos en pleno habían recomendado no hacerlo.

Señaló, entonces, Victor que el CCCSE no iba a cambiar el criterio por lo que incluso la resolución que comunicaba dicha decisión estaba ya lista para ser impresa y notificada; pero hasta la fecha el CCCSE no ha entregado ni comunicado dicha resolución.

DÉCIMO: Que al ser la 1:10pm del lunes 07 de octubre, se presenta a la oficina de la DEFEU Estefanía Solano, acompañada de los presidentes de las Asociaciones de Farmacia, Odontología, Nutrición y Enfermería, quienes se presentaron como representantes de ADESAP. Se les indica a los representantes que se hará una reunión únicamente con Estefanía por ser ella quien resultó ser electa para ejercer un cargo en la DEFEU. En dicha reunión se presentan los siete miembros de la DEFEU, en específico una defensora propietaria, tres defensores adjuntos y tres aspirantes a defensores adjuntos. En la entrevista a Estefanía se le indica que la DEFEU no cierra en periodo de vacaciones estudiantiles, puesto que en este periodo se presenta el pico más alto de atención a usuarios, que es necesario que como defensora propietaria asista a la DEFEU al menos 3 veces a la semana en horario de 1:00pm a 4:00pm, que además se requiere que evacúe dudas mediante el correo electrónico o Facebook, que eventualmente la DEFEU da soporte a las defensorías filiales de sedes y recintos, y que además a los defensores de sedes se les brinda cada cierto tiempo una capacitación por lo que es necesario cotizar gastos de hospedaje, transporte y alimentación. Asimismo, se le señala que es necesario que como tesorera cotice a la mayor brevedad los suministros de oficina para las sedes nombradas puesto que todas están a la espera de los mismos. Contesta Estefanía indicando que ella vive en Puriscal por lo que en vacaciones no podría asistir a la DEFEU, que puede asistir a la DEFEU lunes, martes, y los miércoles cada 15 días. Se le consulta si realizó la lectura de los reglamentos y si realizó el recurso para el caso hipotético enviado. Estefanía indica que tiene problemas con respecto a esta indicación y las demás labores que implica su cargo, y que es necesario que todos los presentes entiendan que ella es una estudiante de tiempo completo (cabe resaltar que los seis ex miembros de la DEFEU presentes durante nuestra labor siempre fuimos estudiantes a tiempo completo, incluso algunos empadronados en dos carreras). Ante dicha declaración, se le consulta cómo será posible que pueda llegar a ejercer el cargo de una manera responsable e indica que ella desconocía con detalle en qué consistía la DEFEU y dicho puesto. Se le pregunta que por qué se postuló desconociendo esto e indica que dos días antes de la votación los representantes del Consejo de Estudiantes de Ciencias de la Salud, se acercaron a ella y le indicaron que el Consejo había acordado ofrecerle el patrocinio para ocupar dicho cargo. Después de esto, Estefanía indica que desea salir y hablar con los representantes de las Asociaciones presentes de su sector. Se le indica que antes es necesario que firme el acta de la reunión por lo que acepta firmar dicha acta. Sale, se reúne en el Directorio de la FEUCR con dichos representantes y media hora después se presentan a la reunión Daniela Hernández (ADESAP), César Barrantes (Farmacia), Silvia Sibaja (Nutrición), Gerald Ramírez (Enfermería) y Daniel Acosta (Odontología), todos indicando que Estefanía esta en descontento con la forma en que se llevó a cabo la reunión, en descontento con el espacio, y que Estefanía está anuente a que ellos asuman la palabra por ella. Indica Hernández que "ellos no van a poner en la DEFEU a alguien quê no se sienta a gusto", y que una de las razones principales del descontento de Estefanía es la

solicitud del planteamiento de un recurso del caso hipotético. De esto también se levantó acta y los presentes firmaron.

UNDÉCIMO: Que horas después de la reunión con Estefanía los abajo firmantes recibimos un comunicado por parte del Consejo de Estudiantes de Ciencias de la Salud (en adelante CECS) indicando que se estaba ocupando un espacio físico sin los firmantes estar acreditados por lo que en ese tanto se solicitaba la clausura de la oficina.

DUODÉCIMO: Que mediante oficio CSE-CC-2013-A05 el martes 08 de octubre, el CCCSE solicita a Joel Vargas presentar el expediente académico de las tres personas electas, supuestamente, para acreditar la elección. Ante lo cual se contesta el oficio indicando que antes de la presentación de los documentos (de los que valga decir Joel únicamente estaría legitimado para presentar el expediente académico propio, no así el de las otras dos personas) se aclaren los fundamentos de hecho y derecho que legitimaron la solicitud hasta después de la elección. Momentos después se notifica mediante oficio CSE-CC-2013-A06 que "los tres candidatos a la DEFEU se encuentran electos para los cargos de Coordinación General, Secretaria y Tesorería" y que se está a la espera de los documentos para la debida acreditación. Resaltamos el hecho de que en dicho comunicado no se especifica quiénes son dichos candidatos, ni siquiera con el nombre completo y número de carné, lo que constituye una prueba más de que ninguno de estos datos fueron solicitados en el momento de la votación.

DECIMOTERCERO: Que el 08 de octubre el Contralor General Federativo, Giovanni Martínez, a razón de no haber DEFEU acreditada y la denuncia hecha por CECS clausuró dicha oficina, sin embargo, se mostró anuente a permitir que se hiciera uso del espacio hasta tanto no se terminara de hacer la devolución de los casos activos a los estudiantes y se terminaran de organizar los expedientes custodiados hasta entonces por la DEFEU, los cuales ascendían los 500 expedientes. Agregó además Martínez que, aún y cuando el espacio físico de la DEFEU estuviera clausurado, no veía inconveniente en que los abajo firmantes siguieran atendiendo los casos activos desde el Comedor Estudiantil. Recomendación que no era procedente no sólo porque el espacio no es propicio para brindar el servicio que compete a la DEFEU, sino también porque ninguno de los suscritos está legitimado para brindar algún tipo de asesoría bajo la investidura de defensor.

DECIMOCUARTO: Que en vista de que los abajo firmantes no están legitimados para ejercer algún tipo de representación o asesoría jurídica a razón de la DEFEU, se recomendó a los estudiantes con casos activos de índole más compleja se remitieran a sus respectivas Asociaciones de Estudiantes a fin de que éstas, en la medida de lo posible, pudiesen asesorarlos en las etapas posteriores a sus procesos; o en su defecto que recurrieran al Directorio de la FEUCR.

DECIMOQUINTO: Que el 09 de octubre mientras Joel Vargas se encontraba recibiendo lecciones consultó a tres postulantes de diferentes partidos federativos que pasaron

haciendo propaganda política por su aula cuál era su posición con respecto a la situación de la DEFEU, Tamara Gómez, quien entonces era postulante para Representante Uno al Consejo Universitario por el partido PROGRE, indicó que una de las causas de lo que estaba sucediendo obedecía a un mal trato que se había dado a una muchacha, que la Defensoría sí era importante, pero que ellos no eran competentes para hacer algo al respecto, pero a pesar de esto iba a promover el diálogo para ver qué se podía hacer. No obstante, posterior a las declaraciones de Gómez el estudiante postulante a la Secretaría de Finanzas de este mismo partido indicó ante la misma pregunta, frente a uno de los cursos impartidos en la Facultad de Letras, que la existencia de la DEFEU no era relevante puesto que el Directorio asumiría la representación de los casos que llegaran a la DEFEU. Lo que a todas luces, a criterio de los abajo firmantes, no solo refleja la falta de unidad de criterio en candidatos de un mismo partido, sino que incluso demuestra un desconocimiento profundo con respecto a la división de poderes y funciones que la misma FEUCR debe impulsar. Por su parte, la representante de CONVERGENCIA ante la consulta de Joel Vargas, indicó que la responsabilidad era de las personas que se postularon sin contar con el requisito para ocupar el cargo y que además la DEFEU era un órgano apolítico por lo que ni las Asocias ni los Partidos Federativos podían hacer algo al respecto. Declaración que pone en evidencia que el CCCSE ha dado declaraciones sin fundamento al Movimiento Estudiantil, pues hasta el momento, como se ha venido indicando, el CCCSE no cuenta con un sólo documento formal que respalde la falta de requisitos. Finalmente, ante la misma consulta Orlando Ugalde, candidato a Vicepresidente por el partido Ya Basta, respondió indicando que "la DEFEU no es tan importante para defensa de los estudiantes", y Deby Calderón, quien entonces era candidato como Representante al Consejo Universitario Uno. expresó que a pesar de haber oído algo al respecto del problema de la DEFEU no sabía qué era lo que pasaba. Al finalizar la lección, el entonces postulante y actual electo como Presidente de la FEUCR por el partido PROGRE se dirigió a Joel Vargas y le preguntó "¿Por qué le estaba tirando a los partidos si ellos no podían interferir en este asunto?" a lo que Vargas le respondió que lo que estaba haciendo no era tirándole a los partidos, sino

DECIMOSEXTO: Que el lunes 14 de octubre se hizo entrega formal al Contralor General Estudiantil del espacio que hasta entonces había ocupado la DEFEU, junto con los activos, la caja chica pertenecientes al órgano y las llaves de la oficina. Se realizó un inventario que está tanto en manos del Contralor General como de los abajo firmantes.

consultando la posición de ellos respecto a la situación de la DEFEU, que es algo que

interesa a toda la Comunidad Estudiantil y los partidos no deberían quedarse callados.

Es en vista de los hechos manifestados los abajo firmantes consideramos que:

- De estos hechos y las pruebas que fundamentan cada uno de ellos, es evidente el manejo político del que, lamentablemente, la Defensoría ha sido victima.
- Es improcedente que en un Estado Social de Derecho regido por división de poderes, se pretenda obviar esta garantía dentro de un Movimiento Estudiantil que a gritos exige la tutela de esta figura en el marco nacional.

- Es inaceptable patrocinar cualquier tipo alianza política a fin de que un órgano técnico en defensa del debido proceso a favor del estudiantado -como lo es la Defensoría- quede bajo la administración de cualquier otro interés que no lleve como mandato primordial la defensa de la Comunidad Estudiantil..
- Es irresponsable y reprochable que miembros activos del Movimiento Estudiantil desvaloricen una situación tan grave como es la clausura e inhabilitación de los servicios de la DEFEU.

Dicho lo anterior hacemos del conocimiento de la población estudiantil que este comunicado lleva como <u>pretensión:</u>

- Desmentir las declaraciones infundadas que circulan dentro del Movimiento Estudiantil y ofrecer la versión de los hechos de los abajo firmantes, respaldada ésta con las pruebas respectivas.
- Que por ser PROGRE el partido que resultó victorioso de las pasadas elecciones federativas y por haber manifestado opiniones divididas con respecto a la situación de la DEFEU, emita formal pronunciamiento en un plazo no mayor a diez días hábiles a fin de que la población estudiantil tenga claridad de la posición de sus miembros con respecto a este asunto.
- Que el CCCSE en un plazo no mayor a diez días hábiles se pronuncie con respeto a los fundamentos de hecho y derecho que legitiman su actuar en cuanto a sostener que dos de las personas electas no cuentan con los requisitos para el cargo cuando no cuentan con algún documento que ni siquiera acredite a las tres personas electas como estudiantes de esta Universidad. Aunado a ello, que se aclare a la población estudiantil en un plazo no mayor a diez días hábiles: las razones para indicar en un primer momento que la moción de levantamiento de requisitos no era necesaria y su actuar negligente al no solicitar en el momento de la postulación los documentos indispensables para tener por demostrado que todos y cada uno de los postulantes contaban con los requisitos.
- Que el TEEU, siendo el órgano encargado de la fiscalización de la elección de los miembros de los órganos federativos, en un plazo no mayor a diez días hábiles, aclare por qué no hubo fiscalización por parte de este órgano en la elección del Cuerpo Coordinador de la DEFEU.
- Que el CECS aclare, en un plazo no mayor a diez días hábiles, por qué si el EOFEUCR en su artículo 132 en concordancia con el 134 del mismo Estatuto establece que la Defensoría es un órgano con plena autonomía del que no pueden ser miembros personas que tengan relación directa con grupos políticos Federativos ni de Asociación, el CECS asume que puede llegar y ofrecerle a alguien, tal y como la misma Estefanía Solano lo señaló, un puesto en este órgano. ¿Acaso prevalece más los intereses de un sector a los de toda la Comunidad Estudiantil que necesita defensores que puedan ofrecer asesoría y representación responsable? Además, se aclare a la población universitaria en un plazo no mayor a diez días hábiles qué criterio de elección tomó el CECS para ofrecerle a Solano un cargo dentro del

Cuerpo Coordinador de la DEFEU cuando ni siquiera dicha estudiante conocía la ubicación de la oficina de la Defensoría, no sabía el horario de atención del órgano, desconocía que la Defensoría tenía filiales en las demás Sedes y Recintos, en sí no sabía las funciones propias del órgano. Y finalmente, se aclare en un plazo no mayor a diez días hábiles por qué si este Sector quería postular a Solano, no se acercó antes a la DEFEU.

- Que la estudiante Estefanía Solano, por haber aceptado el ofrecimiento del CECS, postularse y haber sido electa como tesorera del Cuerpo Coordinador de la DEFEU, en un plazo no mayor a diez días hábiles, aclare a la Comunidad Universitaria en un plazo no mayor a diez días hábiles las razones que la llevaron a aceptar un cargo que implica tantas responsabilidades, aún y cuando desconocía los aspectos más básicos del órgano.
- Poner al tanto a las Autoridades Universitarias con la finalidad de que se ordene la suspensión de los plazos en procesos de índole disciplinaria y de impugnación de evaluaciones concernientes a la población estudiantil que hasta el momento había sido representada por la Defensoría, esto hasta tanto el CSE nombre y acredite de forma definitiva al nuevo Cuerpo Coordinador de la DEFEU.
- Que la Comunidad Universitaria esté al tanto de lo sucedido a fin de que soliciten a sus Asociación Estudiantiles respectivas tener como prioridad en la próxima sesión del CSE definir la situación de la Defensoría para que este órgano no permanezca inhabilitado y, sobre todo, quede bajo la administración y representación de personas capacitadas para ejercer el cargo.
- Que en la presente sesión se someta a votación que el CSE acuerde destinar el presupuesto actual de la DEFEU a una campaña publicitaria dirigida a la población estudiantil a fin de reclutar estudiantes para ocupar los cargos del próximo Cuerpo Coordinador de la DEFEU. Asimismo, que dicha campaña sea extendida a cada una de las Sedes y Recintos de esta Universidad con la finalidad de reclutar estudiantes para el nombramiento de las filiales de la DEFEU. Que el dinero restante sea destinado a: la capacitación respectiva de todas las personas nombradas como defensoras (tanto de la Sede Rodrigo Facio como de las Sedes y Recintos Regionales); y a la compra de suministros necesarios para el buen funcionamiento de todas las filiales de la DEFEU.

Joel A. Vargas A.

Nicole Quesada Ch.

Suyen Vega M

<u>DESCRIPCIÓN</u> PRUEBA DOCUMENTAL ADJUTA

- Acta de la reunión de los ex defensores y ex defensores en periodo de prueba con la estudiante Estefanía Solano en calidad de tesorera electa de la DEFEU, celebrada el 07 de octubre de 2013.
- Acta firmada por los representantes del Consejo de Salud el 07 de octubre de 2013, posterior a la reunión descrita en el anexo #1. Como se puede apreciar en el documento NO se dejaron espacios en blanco.
- 3. Solicitud del documento (comunicación formal del incumplimiento de requisitos) del que habló el CCCSE en la reunión con Suyen Vega y Joel Vargas. Hasta la fecha no se ha recibido respuesta de a esta solicitud ni dicho documento.
- 4. Oficio CSE-CC-2013-A05 en donde se solicitan los documentos para la acreditación de los cargos de Coordinación, Secretaría y Tesorería. Este documento fue entregado por la fiscal y la secretaria del CCCSE acompañadas por el Secretario de Comunicación del Directorio de la FEUCR, Manuel Corrales. Valga aclarar que se dirige a Joel Vargas, y éste solo podía entregar los documentos propios, el último responde el oficio en el anexo #5.
- 5. Respuesta formal al oficio CSE-CC-2013-A05 del estudiante Joel Vargas en donde solicita como requisito para la entrega de los documentos se aclaren las razones que respaldan solicitar los requisitos después de la votación. No se ha recibido respuesta a este oficio.
- 6. Oficio CSE-CC-2013-A06 en donde nuevamente se solicitan los documentos sin aclarar las razones o fundamentos de hecho y derecho. Valga aclarar que no se mencionan los nombres de las personas que se postularon para los puestos del Cuerpo Coordinador de la DEFEU, y no fueron tres estudiantes los que se postularon, sino cuatro.
- 7. Oficio CE-084-2013 en donde se reciben los tres juegos de las llaves del espacio físico de la DEFEU y de los archiveros de manos de Joel Vargas.
- 8. Informe Económico del mes de Setiembre de la DEFEU.
- 9. Entrega de 462 expedientes al Archivo Universitario.
- 10. Oficio FEUCR-689-2013 en donde se solicita encarecidamente que se traslade la audiencia de una estudiante a raíz de la falta de quórum funcional de la DEFEU.
- 11. Conversación entre Paola Esquivel y Joel Vargas vía Facebook, llevada a cabo el 06 de octubre de 2013.

Estefania Solano Marin, entrevistada Dielas (1868 oct que la 1) Al ser las 13:10h se presentan los presentes Pelvav. 2) Seleconsulta a Estefanía el motivo de supostulación al cargo de tesorera dela Defensoria. Estefanía indica que el 2 de octubre la Asociación de Odontologia, Farmacia, Enfermeria, Nutrición le plantearon elque alla se postulara a estre cargo, que contaba con el patrocinio del Sector de Pepresentantes Estudia. 3) Seleconsulta q Estefania sobre la disponibilidad encuanto a presentarse minimo 3 veces por semang ala Defensoria. Suyen Vegale indica elporque de esto, la muchacha indica que puede venir un mie de esto, la muchacha indica que prode hacerse //
coles cada 15 dias. Y lunes y martes si puede hacerse //
coles cada 15 dias. Y lunes y martes si puede hacerse //
4) Se le consulta sobre su domi cilio, e indica que
es de Puriscal y que en pertodo de va caciones no puede presen
es de Puriscal y que en pertodo de va caciones no puede presen 5) Seleindica que en vacaciones es indispensable q 6) Se le consulta de qué forma va a asumir el cargo de forma responsable, por parte de Suyen Vega de sistaiant forma responsable au le hablar con los miembros de la estudiante quiere hablar con los miembros de la estudiante quiere hablar 13:32 h. 11/11/11. Nu de Overa da Ch Hatherme Hortenagro C. Atthe Tool Vargon Estefanla Solano Mari Supen Vaga M. Vis Del Lis Diego Emigal. Mannifold Voemin Carl, and Kaslab Litherwells Katherine Rodr'givez Salas.

este documento - 100 -2015(2:33) ' U/ 6013.

Hudes Daniela Hernander Perros. Al ser las 2 pm. Se presenta, nuevamente, Estefania! Daniela Hernander Porras (ADESAP) (eser Barrantes Indica Daniela que su componera Esfetania esta en III desconfunto y en desacurdo con respecto a la forma IIII en que si llevo a cabo la Reunión. Indica Silvia que uno de los motivos principoles es que Estofania esta III en disacuerdo con respecto o lo asignoción de un caso III dipotetico pera si resolvison. Sin provisi conservihipótetico para si resolución, sin previa capacitación. Indica Silvia que ella hizo lectura del correo que se le ()/ envió a Estefania por porte de la DETEU el día viernes y le oct (seenvindo el sabholo s de Oct)

Viernes y le oct (seenvindo el sabholo s de Oct)

Polmiela indica que estos no von a poner acar en la

EFEU a Estefania di esta no se siente a que to (1) Se le donferm pregentos a Estefanía y los representantes

Se le donferm pregentos a Estefanía y los representantes

estudiantiles asomen la pulabra por ella indicondo la le

estudiantiles asomen la pulabra por ella indicondo la la

anterior. Estefanía indica que esta en total acuerdo con

anterior. Estefanía indica que esta en total acuerdo con

respecto pudas la representación de los asocios presentos

respecto pudas la representación de los asocios presentos

firma como Gallina social de la servicio de los asocios presentos

firma como Gallina social de la servicio del servicio de la servicio de la servicio del servicio de la servicio de la

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 8 de octubre de 2013

Compañeros del Cuerpo Coordinador del CSE

Page | 1

Por este medio requerimos a la mayor brevedad posible el documento que el pleno de este Cuerpo Coordinador comunicó, a mi persona y Suyen Vega, enviaría después de la reunión a la que fuimos llamados el día de ayer, lunes 8 de octubre al medio día. Dicho documento, según lo manifestado, consistía en una comunicación formal del Cuerpo Coordinador señalando que después de la revisión de los requisitos establecidos para ocupar el cargo de Coordinación y Secretaría de la Defensoría, se había comprobado que tanto Joel Vargas como Nicole Quesada, ambos electos en la pasada sesión ordinaria del CSE, no cumplían a cabalidad con los requisitos para ocupar dicho cargo y que en ese tanto hasta la próxima sesión del CSE se podría determinar el nombramiento formal del Cuerpo Coordinador de la Defensoría Estudiantil Universitaria.

Recalcamos, nuevamente, la necesidad de esta comunicación formal en el tanto que es indispensable para realizar los trámites correspondientes ante la Administración con respecto a las audiencias programadas en los próximos días, así como cualquier otra notificación pendiente por parte de la Administración concerniente a los casos activos representados por el órgano.

Joel Vargas A.

Suyen Vega M.

CUERPO COORDINADUR

0 8 OCT 2013

Herst 10:54

Esquiel Mudholla

AlGordon of common destributed to the

Cuerpo Coordinador Consejo Superior Estudiantil Universidad de Costa Rica Oficio CSE-CC-2013-A05



Defensoría Estudiantil Joel Vargas A

Por este medio hacemos formal la solicitud de documentos para la acreditación de los cargos de Coordinación, secretaria y tesorería de la defensoría estudiantil. Los documentos necesarios para dicha acreditación son las copias del expediente académico de cada uno de los miembros elegtos en el pleno del consejo para dichos cargos.

Agradecemos su atención.

Atentamente:

Katherine Obregón Barrantes

Secretaria CSE

Paola Esquivel Chinchilla

Fiscal CSE

Cc: Archivo
Camilo Saldarriaga, Presidente Directorio de la FEUCR.
Luis Duran, Coordinador CEP.
Marcel Soler Rubio, Coordinador Editorial Estudiantil.
Jesús Gyzmán, Presidente TEEU.
Jing Zheng, Contralora Estudiantil
Melisa Monge, Coordinadora Procuraduría Estudiantil.

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 8 de octubre de 2013

Page | 1

Compañeros del Cuerpo Coordinador del CSE

Que a razón del oficio CSE3-CC-2013-A05 comunicado a mi persona el 8 de octubre del 2013 al ser las 4:26 solicito como requisito para hacer la entrega de estos documentos el fundamento normativo que respalda el requerimiento de dichos documentos hasta después de la elección.

Asimismo, solicito se me aclare las razones de hecho y de derecho que respaldan la decisión de la mesa coordinadora del CSE de no solicitar dichos documentos y corroborarlos antes de la votación, aún y cuando el artículo 62. b del EOFEUCR dispone que es función de quien ejerza la Fiscalía General del Cuerpo Coordinador del CSE fiscalizar el funcionamiento del CSE.

FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

n 8 OCT 2013

C. Manuel Corrules Math, Secretain General,
Directoris FEUCR

Cuerpo Coordinador Consejo Superior Estudiantil Universidad de Costa Rica Oficio CSE-CC-2013-A06



Defensoría Estudiantil. Joel Vargas A.

Según los acuerdos ratificados de la Sesión Ordinaria del mes de octubre, los 3 candidatos a la Defensoría Estudiantil se encuentran electos para los Cargos de Coordinación General, Secretaria y Tesorería, estamos a la espera de la entrega de documentos para verificar los requisitos y llevar a cabp la debida acreditación con el TEEU. El documento necesario para la acreditación es la copia del expediente académico, que formalmente se les pide en el oficio A05.

Agradecemos su atención.

Atentamente:

Katherine Obregon Barrantes

Secretaria CSE

Paola Esquivel Chinchilla

Fiscal CSE

Cc: Archivo
Camilo Saldarriaga, Presidente Directorio de la FEUCR.
Luis Duran, Coordinador CEP.
Marcel Soler Rubio, Coordinador Editorial Estudiantil.
Jesús Guzmán, Presidente TEEU.
Jing Zheng, Contralora General.
Melisa Monge, Coordinadora Procuraduría Estudiantil.



Contraloría Estudiantil



Ciudad Universitaria Rodrigo Facio 14 de octubre del 2013 CE-084-2013

Universidad de Costa Rica Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica Defensoría Estudiantil

Reciban un cordial saludo.

Por este medio, recibimos las llaves del espacio físico de la Defensoría Estudiantil, Sede Rodrigo Facio en manos de Joel Vargas, en su calidad de ex defensor estudiantil.

Jing Zheng Ma

Contraloría Estudiantil

Giovanni Martíngz Alvarado Contraloría Estudiantil

Teléfono: 2511-1964

Informe Económico DEFEU

Setiembre 2013

Estado General de Ingresos y Gastos

(+)Saldo del III Tracto:

c71.30000

(-)Gastos:

(c45.390°°)

SALDO FINAL:

c25.91000

Caja Chica:

c25.91000

Detalles de las Facturas (Gastos)

TOTAL				c46.390ºº
28/09/13	6155	Soda Económicas	06 almuerzos	c8.94000
27/09/13	49211	Ferretería EPA	60m de cuerda	c36.450°°
Fecha	Factura #	Empresa	Detalle	Monto

Justificación de Gastos (Aclaraciones)

PRIMERO: Que el gasto de la Factura #49211 de la Ferretería EPA con detalle de 60 metros de cuerda y un valor total de c36.450° con fecha de 27 de setiembre de 2013 se llevó a cabo con el fin de colocar las lonas de la campaña contra el Bullying en Derecho, Educación y Medicina.

SEGUNDO: Que el gasto de la Factura #6155 realizada en la Soda de Económicas (Mª Elena Cortés Benavides) con detalle de 06 almuerzos y un costo total de c8.940ºº se llevó a cabo con motivo de la Continuidad del Ciclo de Capacitación de los 05 defensores en periodo de prueba y para la persona que dio la capacitación. La citada capacitación se llevó a cabo el día 28 de setiembre de 2013 en la Sala de Orientación del III Nivel de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco desde las 8:00am hasta las 3:00pm.

TERCERO: Se presentan las presentes facturas en el tanto que el Cuerpo Coordinador no había vencido en el momento de la ejecución de estos gastos.





"Los derechos se toman, no se piden; se arrancan, no se mendigan." MARTÍ, José

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio",
9 de octubre de 2013
DEFEU-274-2013

Señora: Licda. Raquel Umaña Alpízar Directora

Archivo Universitario UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Page

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo, por este medio los abajo firmantes en calidad de ex defensores, hacemos de su conocimiento que:

Desde hace más de una década la Defensoría Estudiantil Universitaria es el órgano apolítico al cual la FEUCR mediante su Estatuto Orgánico delega la exclusividad en cuanto asesoría y representación jurídica a favor de la comunidad estudiantil universitaria. Asimismo, la Administración reconoce dicha función explícitamente en el artículo 14 del Reglamento de Orden y Disciplina. Pese a ser esta una instancia no partidaria, desde el pasado lunes 7 de octubre del 2013 la Defensoría se ha visto envuelta en una controversia de índole política que, lamentablemente, ha dado como resultado la clausura del espacio físico del órgano hasta tanto el Concejo Superior Estudiantil, por ser el órgano competente, nombre y acredite formalmente al nuevo Cuerpo Coordinador de esta Defensoría. Al no tener certeza del uso que se le pueda llegar a destinar a la oficina e incluso de las personas que eventualmente ocuparan dicho espacio, nos mostramos en completa preocupación con respecto al manejo que se le pudiera llegar a dar a información confidencial y de índole sensible que guardan los expedientes concernientes a casos ya concluidos los cuales, hasta este momento, habían sido custodiados por esta instancia. En ese tanto, acudimos a este departamento por ser el órgano competente para la custodia de estos documentos bajo dichas circunstancias, a fin de solicitar la custodia y posterior valoración de 462 expedientes, todos ellos correspondientes a procesos disciplinarios contra estudiantes, denuncias de estudiantes contra profesores, impugnaciones académicas y gestiones de queja ante la administración. Oportuno indicar que todos y cada uno de estos expedientes corresponde a una copia paralela a la que guarda la Unidad Académica en la que cada uno de los estudiantes está empadronado. Adjuntamos a esta solicitud un listado con los nombres de los estudiantes a los cuales corresponde cada uno de estos expedientes.

I MADO

. (,

(ORIGINAL (FIRMADO

Suyen Vega M.

Joel Vargas A.

Teléfono: 2511-5523//2511-1975

correo electrónico: defeuor@gmáll.com Sitio web: defensoriaestudiantil.ucr.ac.cr

-609 - 674 Fax: (506) 2511-5523

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio-Edificio de la Federación de Estudiantes



M.Sc.
Sandra Masís
Coordinadora Comité de Atención Integral
Programa de Residencias Estudiantiles
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Reciba un cordial saludo de parte del directorio de la Federación de Estudiantes. De acuerdo al ordenamiento jurídico del Movimiento Estudiantil de la Universidad de Costa Rica y a raíz de la falta de quórum funcional de la Defensoria Estudiantil Universitaria, el directorio de la Federación de Estudiantes, en las personas de Juan Camilo Saldarriaga Jiménez, en calidad de presidente, Mariana Vargas Climent, en calidad de Secretaria General y Manuel Corrales Mata, en calidad de Secretario de Comunicación e Información, pasa a conocer el oficio RESI-CAI-157-2013, que es respuesta al oficio OBAS-962-2013. Por este motivo y, ante la inexistencia funcional del cuerpo colegiado de la Defesoría Estudiantil, le solicitamos, encarecidamente, trasladar la audiencia para alguna fecha posterior que nos permita estudiar el expediente y representar a la estudiante Genesis Alanís Chacón en este caso.

Agradeciendo la atención, se despiden

Camilo Saldarriaga Jiménez Presidente Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica

